



LA PROHIBICIÓN DE VAPEADORES, UNA DENSA CORTINA DE HUMO

MELISSA AMEZCUA

Desde Palacio Nacional se anunció como un triunfo para la salud pública la prohibición de los vapeadores. Sin embargo, el decreto del presidente Andrés Manuel López Obrador no incluyó la palabra consumo, sino sólo su circulación y comercialización. De inmediato, los activistas del vapeo, legisladores y empresas advirtieron que esa medida significará un crecimiento del mercado negro y mayores riesgos sanitarios.

El último registro mundial de los efectos fatales de usar vapeadores sin conocer su contenido ocurrió en 2019, cuando un fabricante de cartuchos en Estados Unidos mezcló tetrahidrocanabinol (THC), principal activo del cannabis, con vitamina E, un compuesto liposoluble que al en-

trar a los pulmones se vuelve una especie de plástico. Eso provocó la muerte de 60 personas y en México se registraron dos casos por complicaciones, uno de los cuales fue letal.

Aunque llegó dos años después, éste fue el contexto detrás de la alerta máxima de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios recientemente publicada contra los vapeadores, de acuerdo con Christian Heinrich, médico salubrista y consultor en salud de la Red Latinoamericana por la Reducción de Daños Asociados al Tabaquismo.

Las personas que conocen del uso lúdico de la marihuana, asegura Heinrich, "saben que si haces un brownie pega más entre más aceite le pongas, porque es un medio idóneo para el transporte del THC."

"Esas personas le pusieron aceite de vitamina E (al vapeador) que, al hacerse un

plástico dentro de los pulmones, te mata", dijo. Uno de los casos reportados por la prensa en México ocurrió en 2019 en San Luis Potosí y se trató de un joven de 18 años. Heinrich considera que pudo deberse a que el fabricante clandestino quiso rebajar el contenido. Sin embargo, no todos los vapeadores que se venden en las calles del país o en internet contienen THC.

El problema, planteado por activistas, legisladores y tabaquerías, es que en el contexto actual del vapeo, no se conoce el origen de los aparatos ni al fabricante; tampoco el puerto por el que entra al país, su contenido real ni quién está detrás de las ganancias de esa industria en México.

Ello pese a que hay al menos 1 millón de usuarios activos en el país, según datos de la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic), de ahí que se abogue por su regulación inmediata.



Viene de la
página anterior

Causó sorpresa entre legisladores, académicos y empresarios relacionados con la venta de vapeadores la decisión del presidente Andrés Manuel López Obrador de prohibir la circulación y comercialización de esos dispositivos, mas no su uso. Ante el anuncio hecho el pasado 31 de mayo, Día Mundial sin Tabaco, especialistas advierten sobre los riesgos que esa medida implica, porque da pie al crecimiento del mercado negro y a la incidencia del narco en ese negocio. Y pese a que algunos sostienen que los vapeadores son menos cancerígenos que los cigarros, el tabasqueño sólo critica a las empresas tabacaleras.

No obstante, el 31 de mayo último, Día Mundial sin Tabaco, desde Palacio Nacional se anunció el decreto presidencial que prohíbe la circulación y comercialización de los vapeadores, mas no su consumo. Esa disposición del presidente López Obrador genera dudas, pues lo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* no desarrolla las implicaciones de la circulación o de la comercialización de esos aparatos. Tampoco hay claridad en las sanciones, sostiene Helena Harrington, miembro de la organización Vapeo Informado.

Llegó para quedarse

La académica de la Facultad de Derecho de la UNAM y doctorante en derecho sanitario por la misma institución cuestiona que el artefacto que usó López Obrador para ilustrar su anuncio fuera un maskking (un cigarro electrónico, no un vapeador), del que se desconoce su contenido pero es de los más vendidos en las calles.

"Se abren las puertas al mercado negro más de lo que ya estaban. Vamos a llegar al punto en que quienes busquen importar y comercializar los productos, van a toparse con que deben tramitar un amparo para obtener los permisos nuevamente", dijo.

La relevancia de regular la importación, exportación y comercialización de los vapeadores es tener farmacovigilancia sobre los consumidores y prohibir el acceso de los menores de edad, embarazadas y personas con predisposición a complicaciones respiratorias debidas a estos productos, según activistas y legisladores que han pugnado por la regulación, como Heinrich, Harrington y los legisladores del PAN y Movimiento Ciudadano (MC).

"Los vapeadores llegaron para quedarse, y no por un decreto van a desaparecer; lo peor que podría pasar es que el mercado negro se haga incontrolable", acota Heinrich.

Para los diputados Sergio Barrera Sepúlveda, de MC, y Jorge Insunza, del PAN, así como para Heinrich, mantener el mercado tal cual está, da pie a que en México el crimen organizado se involucre en la oferta de vapeadores y cartuchos, ante la gran demanda que existe en las calles.

Barrera, quien propuso en 2021 la regulación de esos aparatos, asegura a *Proceso* que en varias ciudades del país el crimen organizado amenazó a jóvenes que vendían vapeadores entre sus amigos.

"Les decían que sólo se los pueden comprar a ellos o que sólo ellos (los criminales) pueden distribuirlos. Es algo muy peligroso, y por no afectar a estos jóvenes no podría decir en qué ciudades, porque no sólo es una", dijo el legislador por el estado de Jalisco.

Prohibición desde Palacio

El asunto quedó aparentemente cerrado al debate público el 31 de mayo, cuando, en compañía de Hugo López-Gatell, sub-

secretario de Salud, López Obrador anunció la prohibición de los vapeadores desde la mañana. Un tema que llevaba meses discutiéndose en la Cámara de Diputados, el Senado y en Palacio Nacional.

El último día del segundo periodo de sesiones en San Lázaro se aprobó la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE); sin embargo, en ese documento se prohibió expresamente la entrada y salida del país de vapeadores, sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina, sistemas alternativos de consumo de nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares.

Tanto Barrera como Insunza –quien es además presidente de la Comisión de Economía– confirmaron a *Proceso* que los legisladores de todas las bancadas acordaron votar por la regulación de los vapeadores, pero todo se cayó en la conferencia mañanera del 31 de mayo pasado, cuando López Obrador se pronunció contra esos dispositivos y en favor de su prohibición total.

A finales del periodo anterior ya estaba aprobada la LIGIE en San Lázaro como cámara de origen, y se fue al Senado, como lo dicta la ley. Por ello, al diputado Insunza le pareció "un poco raro" que regresara a San Lázaro una minuta donde venía específicamente el tema de la prohibición de los vapeadores. El legislador panista dijo que en esa minuta tuvo influencia directamente López-Gatell.

"Es un poco extraño que la mañana coincida con ese tema. Sentí que marcó una línea porque cuando platicamos aquí en la Comisión, con los diputados de Morena, había apertura para que el tema fuera retirado del documento", revela Insunza.

El acuerdo era retirar el tema de los vapeadores para legislarlo en una iniciativa aparte y dejarlo fuera de la prohibición de la LIGIE, insiste. ▶



Barrera Sepúlveda. Por la regulación



Viene de la
[página anterior](#)



AMLO y López-Gatell. Decisión polémica

En varias conferencias matutinas López Obrador ha dicho que hay cabilderos de las empresas para influir en las decisiones de los legisladores en este tema en particular. Incluso, el 14 de diciembre de 2021, López-Gatell declaró que estuvieron "rondando el Senado cabilderos de Philip Morris". Insunza confirmó que, efectivamente, hubo presencia de la cigarrera en la Cámara de Diputados, aunque negó haberse reunido con ellos hasta ese momento.

"Sé que estuvieron aquí, no sé quiénes concretamente, pero sí vinieron. Yo mismo los voy a recibir, pero no quería recibirlos en un momento que es un mensaje, el presidente dijo que andaban dando dinero."

López-Gatell, en su momento, se refirió a que la LIGIE debía ser actualizada por el Poder Legislativo, y aseguró que Philip Morris era la empresa preponderante en la cruzada por la regulación.

El diputado Barrera, de MC, respaldó la afirmación del presidente de la Comisión de Economía al decir que, en corto, la gran mayoría de sus colegas estaba consciente de las consecuencias sociales y económicas de no regular los vapeadores, pero "les bajaron línea".

"Les dicen que tienen que votar esa parte en contra, y por eso mismo, cuando metimos la reserva, no fue aprobada por más que les hicimos entender el grave problema que se estaba haciendo si lo cancelábamos", contó el legislador, quien también negó haberse reunido con la tabacalera Philip Morris.

En respuesta a un cuestionario enviado por la reportera, Catalina Betancourt, vicepresidenta de Asuntos Corporativos de Philip Morris México, negó que exista una polémica con las autoridades mexi-

canas ante los señalamientos de que son la compañía predominante en la búsqueda de la regulación.

"Nuestro interés es contar con reglas claras para ofrecer productos libres de humo a los fumadores adultos mexicanos, que se establezcan candados en la comercialización para proteger a los menores de edad, pues no son libres de riesgo, y que se definan estándares sanitarios estrictos que garanticen una manufactura segura", dijo la representante de la empresa que, aunque no comercializa vapeadores en México, ofrece dispositivos de tabaco calentado manufacturados en Malasia.

En octubre de 2021 la Suprema Corte de Justicia, mediante la contradicción de tesis 39/2021, estableció la inconstitucionalidad de la prohibición de forma absoluta de comerciar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto que no sea producto del tabaco, argumentando que impacta de forma injustificada los derechos al libre desarrollo de la personalidad y al libre comercio.

Control de daños

Uno de los argumentos de López Obrador acerca de la prohibición es la defensa de la salud y de los jóvenes. "No hay influencia que valga, ya no es ese poderoso caballero don Dinero el que domina a México", dijo desde la mañanera.

Sin embargo, la propia Encuesta Nacional del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco de 2017, hecha por la Conadic, revela que para ese año había casi 1 millón de usuarios regulares de cigarros electrónicos y que al menos 5 millones de personas lo habían probado una vez. Y vaticinaba que habría 100 mil consumidores nuevos por año.

Según una encuesta de 2021 de la empresa Povvado, proporcionada por Philip Morris, ocho de cada 10 mexicanos piensan que es necesario que los fumadores adultos tengan acceso a toda la información sobre productos libres de humo.

"Está demostrado que son malos para la salud y que afectan a los jóvenes, y no puede ser que un interés mercantil, comercial, o el lucro estén por encima de la salud", añadió López Obrador en la mañanera del pasado 31 de mayo.

No obstante, los estudios que hay, según Heinrich, no han demostrado que los vapeadores sean cancerígenos, como sí se comprobó con los cigarrillos clásicos de combustión.

La primera patente de los vapeadores se registró en 1963 y sus creadores fueron fumadores, no empresas tabacaleras. Y desde 2009 en medios de comunicación se empezó a popularizar la existencia de esos dispositivos.

Quienes defienden su regulación sostienen que se trata de un método aliciente para solventar los problemas de los fumadores pasivos que no desean dejar la nicotina. Incluso Heinrich admite que los vapores, como se conoce coloquialmente a los cigarrillos electrónicos, no son inocuos. Tienen tres principales compuestos: glicerina vegetal, propilenglicol y agua, además de la sustancia para fumar, como nicotina o THC.

Pone de ejemplo a Reino Unido, Canadá, Nueva Zelanda, Estados Unidos y Japón, cuya primera acción ante el surgimiento de los vapeadores fue prohibirlos mientras se estudiaban sus efectos, pero una vez que se avanzó en las investigaciones se optó por la venta y el consumo libre.

"Porque ya se estudió que, a pesar de que son inocuos por la glicerina y el propilenglicol, que también encuentras en alimentos procesados, no son sustancias cancerígenas *per se*. Lo que se conoce es que si las añades a alimentos y las ingieres por vía digestiva no causan mayor efecto, lo que no se sabe todavía es qué pasa si calientas la glicerina o el propilenglicol, que es lo que hace el humito, y se ingiere a través del pulmón", explica.

"Es una bomba de tiempo que esto se siga consumiendo y que por ley se pueda vender, pero al mismo tiempo no esté regularizada, eso causa mucha incertidumbre entre usuarios, autoridades y médicos", puntualiza.

Añade que aun cuando los efectos se han estudiado por más de una década, "hasta que no haya resultados como con el tabaco, que causa cáncer y otras enfermedades, no hay forma de contradecirlos".

A la fecha hay 10 millones de personas que vapean en todo el mundo, añadió Heinrich, y se ha comprobado que los vapeadores son entre 90 y 95% menos cancerígenos que los cigarros de combustión. □